

DECLARACION N° 063/1.995.-

SANTA ROSA (MZA.), 04 de Setiembre de 1.995.-

VISTO : El contenido de la Declaración N° 08/1.995 del Honorable Consejo Deliberante de Tupungato, y,

CONSIDERANDO :

Que desde este Cuerpo Legislativo se coincide plenamente con dicha norma legal.-

Por todo ello ;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

D E C L A R A :

ARTICULO 1°.- Adherir al contenido de la Declaración N°/08/1.995 emanada del Honorable Consejo Deliberante de Tupungato, mediante la /cual su artículo 1° y principal expresa que se vería con agrado que la Honorable Legislatura de Mendoza dé pronto tratamiento a los proyectos presentados /a cerca de los siguientes temas ;

- A) Ley Orgánica de las Municipalidades.-
- B) Ley de Coparticipación de Recursos.-
- C) Modificación del Régimen Electoral de la Provincia (Ley 2551).-

ARTICULO 2°.- Elevar copia de la presente al Poder Ejecutivo Provincial y ambas Cámaras Legislativas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a // sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA (MENDOZA), A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL / NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- - - - -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. de ROSALES
SECRETARIA
M.C.D. de Santa Rosa (Mendoza)

JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
M.C.D. de Santa Rosa (Mendoza)